

	Revisión anual (1/3/03-29/2/04)	Salario anual 1.03.04/28.02.05	Salario mes (extras aparte)	Salario día (extras aparte)	Salario mes Todo incluido	Salario día (todo incluido)	Hora-prima (incentivos)
<b>Personal Administrativo:</b>							
Jefe de Sección .....	95,16	16.923,80	1.208,84		1.410,32		
Jefe de Negociado .....	91,31	16.239,83	1.159,99		1.353,32		
Oficial de Primera .....	78,05	13.881,52	991,54		1.156,79		
Oficial de Segunda .....	71,45	12.707,53	907,68		1.058,96		
Auxiliar y Telefonista .....	62,08	11.040,23	788,59		920,02		
<b>Grupo IV. Oficios varios:</b>							
Conductor Transportista y Maestro de Mesilla .....	70,96	12.619,30	901,38	29,69	1.051,61	34,57	
Encargado de Almacén y>Listero .....	66,86	11.890,98	849,36	27,98	990,92	32,58	
Almacenero y Chófer Distribuidor .....	65,35	11.622,03	830,15	27,35	968,50	31,84	
Vigilante y Pesador .....	60,39	10.740,37	767,17	25,27	895,03	29,43	
Ordenanza, Portero y Mozo de Almacén .....	60,11	10.690,76	763,63	25,15	890,90	29,29	
Empleados de Limpieza .....	58,54	10.411,71	743,69	24,50	867,64	28,53	
<b>Grupo III. Fabricación:</b>							
Nivel 5 .....	65,39	11.630,21	830,73	27,37	969,18	31,86	6,46
Nivel 4 .....	63,16	11.232,57	802,33	26,43	936,05	30,77	6,24
Nivel 3 .....	60,92	10.834,95	773,92	25,49	902,91	29,68	6,02
Nivel 2 .....	60,01	10.672,15	762,30	25,11	889,35	29,24	5,93
Nivel 1 .....	59,38	10.560,52	754,32	24,85	880,04	28,93	5,87
<b>Trabajadores en formación (y para el 100% de jornada):</b>							
Aprendices 2.º año .....	54,01	9.604,93	686,07	22,60	800,41	26,31	
Aprendices 1.º año .....	45,01	8.004,11	571,72	18,83	667,01	21,93	
Aspirantes 2.º año .....	44,47	7.909,26	564,95	18,61	659,10	21,67	
Botones 2.º año .....	39,18	6.968,85	497,78	16,40	580,74	19,09	
Aspirantes y Botones 1.º año .....	38,31	6.814,12	486,72	16,03	567,84	18,67	

**4638**

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales definitivas para el año 2003 del Convenio Colectivo para el sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos.*

Visto el contenido de las tablas salariales definitivas para el año 2003 del Convenio Colectivo para el Sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos que fue suscrito con fecha 4 de febrero de 2004 (Código de Convenio n.º 9901315) de una parte por la Federación Española de Asociaciones de Industrias de Transformación y Comercializadores de Productos de la Pesca y de la Acuicultura FEICOPESCA en representación de las empresas del sector y de otra por las Centrales Sindicales UGT, CC.OO y CIG en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada Revisión Salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**Tablas salariales 2003 para el Sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescados y mariscos**

Sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos	Tabla salarial definitiva 2003 IPC real año 2003: 2,6% + 0,25% fijado en Convenio (Datos INE + 0,25%) — Euros	
	Salario	Antig.
<b>Grupo 1.º Personal Técnico:</b>		
Con título superior .....	1.456,46 €	32,44 €
Con título no superior .....	1.268,16 €	30,02 €
Director Personal Empresa .....	1.250,35 €	32,15 €
Director Personal Centro .....	1.124,93 €	25,12 €
Director Compras .....	1.250,35 €	32,15 €
Director de Fabricación .....	1.122,47 €	25,32 €
Encargado general .....	1.021,67 €	22,66 €
Encargado de Sección .....	981,19 €	17,64 €
<b>Grupo 2.º Pers. Admtivo. y de Mecanización:</b>		
Jefe de Administración .....	1.389,55 €	32,44 €
Jefe de Sección Admón. ....	1.234,57 €	25,32 €
Oficial de primera .....	1.010,47 €	19,08 €
Oficial de segunda .....	918,51 €	15,75 €
Telefonista .....	751,40 €	13,57 €
Auxiliar .....	809,26 €	13,95 €

Sector de Conservas, Semiconservas, Ahumados, Cocidos, Secados, Elaborados, Salazones, Aceite y Harina de Pescados y Mariscos	Tabla salarial definitiva 2003 IPC real año 2003: 2,6% + 0,25% fijado en Convenio (Datos INE + 0,25%) — Euros	
	Salario	Antig.
Aspirante 1.º año .....	493,49 €	—
Aspirante 2.º año .....	560,56 €	—
Analista de sistemas .....	1.250,35 €	32,15 €
Analista programador .....	1.124,93 €	25,12 €
Programador de sistemas .....	917,85 €	18,92 €
Programador .....	917,85 €	18,92 €
Operador de Sis. y Aplic. ....	834,70 €	15,64 €
Operador de aplicaciones .....	834,70 €	15,64 €
Operador informático .....	834,70 €	15,64 €
Ayudante informático .....	730,57 €	13,80 €
Grupo 3.º Personal de Comercialización:		
Director de Ventas .....	1.389,55 €	32,44 €
Jefe de Ventas .....	1.234,57 €	25,32 €
Jefe de Zona .....	1.234,57 €	25,32 €
Delegado de Ventas .....	1.234,57 €	25,32 €
Vendedor .....	1.010,47 €	19,08 €
Vendedor Merchandising .....	918,51 €	15,75 €
Merchandising .....	809,26 €	13,95 €
Promotor de Ventas .....	809,26 €	13,95 €
Grupo 4.º Personal Subalterno:		
Conductor .....	966,77 €	17,11 €
Vigilante .....	809,59 €	12,87 €
Almacenero .....	911,08 €	12,87 €
Portero .....	809,59 €	12,87 €
Conserje .....	809,59 €	12,87 €
Ordenanza .....	809,59 €	12,87 €
Aspirante 1.º año .....	487,74 €	—
Aspirante 2.º año .....	529,26 €	—
Grupo 5.º Personal de Fabricación:		
Maestro .....	24,52 €	0,49 €
Oficial 1.ª .....	24,14 €	0,48 €
Oficial 2.ª .....	23,76 €	0,46 €
Auxiliar .....	23,32 €	0,40 €
Grupo 6.º Personal de Oficios Varios:		
Maestro .....	27,71 €	0,49 €
Oficial 1.ª .....	26,31 €	0,48 €
Oficial 2.ª .....	25,48 €	0,46 €
Ayudante .....	24,99 €	0,45 €
Peón .....	23,87 €	0,40 €

## 4639

**RESOLUCIÓN** de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de las tablas salariales para los años 2003 y 2004 del Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos.

Visto el texto de las tablas salariales para los años 2003 y 2004 del Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos (Código de Convenio n.º 9903445) que fue suscrito con fecha 3 de febrero de 2004 de una parte por la Asociación Metalgráfica Española (AME) en representación de las empresas del sector y de otra por las Organizaciones Sindicales FM-CC.OO., MCA-UGT y USO en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas Tablas Salariales en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—La Directora General, Soledad Córdova Garrido.

## ACTA DE REUNIÓN

Madrid, 3 de Febrero de 2004.

Reunidos:

Por FM-CC.OO.: D. Jorge Pereira.  
Por MCA-U.G.T.: D. Ángel Mesa Rubio.  
Por U.S.O.: D. Pablo Jiménez.  
Por A.M.E.:

D. Luis Martín Egido.  
D. José Luis García Marrodán.  
D. Ricardo Ruiz.  
D. José Luis Vicente.  
D. Juan Manuel Sanz.

La reunión tiene por objeto la elaboración de las tablas salariales para los años 2003 y 2004 según lo previsto en el art. 13 del Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos aplicables a las empresas que carecen de Convenio Propio o de zona, publicado en el B.O.E. de 14 de octubre de 2003.

A tal efecto se procede en primer lugar a la revisión de las tablas del año 2003 publicadas en el B.O.E. y posteriormente, actualizadas las Tablas del 2003, a la elaboración de las Tablas del año 2004, con el resultado que constan en los Anexos de este Acta.

El pago de los atrasos derivados de la revisión de la Tabla Salarial del año 2003, deberá estar abonado por las empresas antes del día 31 de marzo de 2004.

Se levanta la sesión a las 12,00 horas del 3 de febrero de 2004.

## Tabla salarial año 2003

Categoría profesional	Salario base diario	Salario base mensual	Salario base anual	Complemento paga extra	Valor hora extra
<i>Personal obrero</i>					
Auxiliar fábrica .....	26,02		11.065,01	55,33	9,59
Especialista .....	27,23		11.579,56	57,90	10,03
Oficial 3.ª .....	27,90		11.864,48	59,32	10,28
Oficial 2.ª .....	28,53		12.132,38	60,66	10,52
Oficial 1.ª .....	30,42		12.936,11	64,68	11,22
Ofic. Espec. Litograf. ....	32,27		13.722,82	68,61	11,90
Capataz .....	27,90		11.864,48	59,32	10,28
Encargado sección ..	33,23		14.131,06	70,66	12,26
Guarda y Sereno .....	26,66		11.337,17	56,69	9,84
Portero .....	26,66		11.337,17	56,69	9,84
Ordenanza .....	26,66		11.337,17	56,69	9,84
Almacenero y Listero. ....	28,53		12.132,38	60,66	10,28
<i>Personal administrativo</i>					
Telefonista .....		811,22	11.357,08	56,79	9,85
Auxiliar .....		848,82	11.883,48	59,42	10,29
Oficial de 2.ª .....		869,75	12.176,50	60,88	10,58
Oficial de 1.ª .....		925,65	12.959,10	64,80	11,25
Jefe de 2.ª .....		1.029,96	14.419,44	72,10	12,50
Jefe de 1.ª .....		1.067,56	14.945,84	74,73	13,29
<i>Personal técnico</i>					
Delinit. Dibujt Project de 3.ª .....		895,23	12.533,22	62,67	10,89
Delinit. Dibujt Project de 2.ª .....		932,85	13.059,90	65,30	11,34
Delinit. Dibujt Project de 1.ª .....		970,79	13.591,06	67,96	11,80
Maestro Encargado ..		1.067,56	14.945,84	74,73	12,99
Técnico de organización .....		925,96	12.963,44	64,82	11,25